



1 G/ 293

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 SEP 2011

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) se informa acerca de la realización del Curso XV Encuentro Nacional de Patología Veterinaria (ENAPAVE), actividad que se realizará entre los días 26 y 30 de setiembre de 2011, en la ciudad de Goiania, República Federativa de Brasil;

II) la Dirección General de los Servicios Ganaderos entiende pertinente la designación del Dr. Rodolfo Rivero, técnico del Laboratorio Regional Noroeste de DILAVE "Miguel C. Rubino", miembro del Grupo de Expertos en Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) de la OIE, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar en la mencionada reunión;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la relevancia de los temas a tratar en el evento de referencia al que asistirán especialistas en Patología Veterinaria de todo el mundo para abordar temas de Salud Animal relacionados con el comercio internacional de productos;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 85/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

201109/005/1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

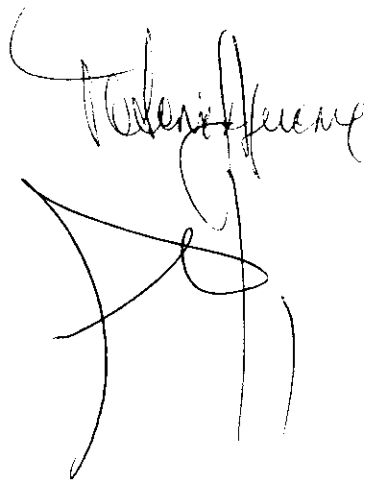

1º) Designase en Misión Oficial entre el 25 de septiembre y el 1º de octubre de 2011, al Dr. Rodolfo Rivero, técnico del Laboratorio Regional Noroeste de DILAVE "Miguel C. Rubino", miembro del Grupo de Expertos en Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) de la OIE, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar en el Curso XV Encuentro Nacional de Patología Veterinaria (ENAPAVE), actividad que se realizará entre los días 26 y 30 de setiembre de 2011, en la ciudad de Goiania, República Federativa de Brasil.

2º) El Dr. Rodolfo Rivero, percibirá cuatro (4) días de viático al 100 % a razón de U\$S 201 (doscientos un dólares estadounidenses) diarios correspondientes a los días 25 al 28 de setiembre, un (1) día de viático al 85% a razón de U\$S 171 (ciento setenta y un dólares estadounidenses) por el día 29 de setiembre y un (1) día de viático al 40%, a razón de U\$S 80 (ochenta dólares estadounidenses) por el día 30 de setiembre, todo según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La suma total a percibir asciende a U\$S 1.055 (un mil cincuenta y cinco dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. El Dr. Rodolfo Rivero parte de Montevideo con el destino indicado el día 25 de setiembre y emprenderá su retorno el día 30 de setiembre, arribando a Montevideo el día 1º de octubre de 2011 en horas de la madrugada.

3º) El costo del pasaje correspondiente al Dr. Rodolfo Rivero, por el tramo Montevideo – Goiania– Montevideo, asciende a U\$S 790 (setecientos noventa dólares americanos), costo que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001, Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art.41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Asuntos Internacionales y la División Recursos Humanos. Cumplido, pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'T. L. Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República